

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro, Faena Minera Mariposa**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Genaro Alejandro Gin Karque, en representación de Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile (en adelante, el "Titular"), con fecha 13 de marzo de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250300137, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202503103383 a la DIA "Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro, Faena Minera Mariposa", de fecha 5 de diciembre de 2025.
4. La carta de 2 de enero de 2026, presentada por Genaro Alejandro Gin Karque, en representación de Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.
5. La Resolución de Extensión de la Suspensión de Plazo N°2026030011 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama de fecha 05 de enero 2026.
6. La carta de 6 de abril de 2026, presentada por Genaro Alejandro Gin Karque, en representación de Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), en la Ley N 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta RA N°119046/922/2025 del 15 de diciembre de 2025 de la Dirección Ejecutiva, que nombra como Directora Regional a doña Verónica Ossandón Pizarro y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168212453>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de marzo de 2025, el señor Genaro Alejandro Gin Karque, en representación de Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro, Faena Minera Mariposa**".
2. Que, con fecha 19 de marzo de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250300137, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 5 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 7 de enero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 2 de enero de 2026, Genaro Alejandro Gin Karque, en representación de Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 7 de abril de 2026.
5. Que, con fecha 5 de enero de 2026, se publicó la Resolución de Extensión de la Suspensión de Plazo N°2026030011 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 7 de abril de 2026.
6. Que, por carta presentada con fecha 6 de abril de 2026, Genaro Alejandro Gin Karque, en representación de Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 10 de junio de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a que:

Se encuentra en desarrollo un nuevo levantamiento arqueológico en terreno, cuyo objetivo es complementar la información previamente presentada y subsanar de manera adecuada las observaciones formuladas por la autoridad en este aspecto. Debido a que dichas actividades requieren la ejecución de campañas en terreno, junto con su posterior análisis e interpretación técnica, se hace necesario contar con plazo adicional que permita incorporar estos resultados al Adenda.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 10 de junio de 2026.

8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro, Faena Minera Mariposa, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168212453>

9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

10. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro, Faena Minera Mariposa**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 10 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro, Faena Minera Mariposa**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

CLRC/JES/SAGP

Distribución:

Admiralty Minerals Chile PTI LTD Agencia en Chile (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Jose Escobar Serrano (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Nuevas Rutas para el Transporte y Embarque de Concentrados de Hierro,
Faena Minera Mariposa

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168212453>